

**BASES CONVOCATORIA****“FERIA DE EMPRENDEDORES FIESTA COSTUMBRISTA DE QUINTAY-TUNQUÉN-EL BATRO 2024”**

La I. Municipalidad de Casablanca a través de su oficina de Turismo, regula la presente convocatoria dirigida a emprendedores, productores locales y artesanos de la comuna de Casablanca, interesados en participar en la **“Feria de Emprendedores de la Fiesta Costumbrista de Quintay 2024”**.

Esta actividad se llevará a cabo el día sábado 29 de junio de 2024 en la Plaza de Quintay. En ese sentido, se invita cordialmente a participar de esta actividad de acuerdo a las siguientes bases y formulario de registro.

- Horarios de Funcionamiento:

| | |
|--------------------|-------------------|
| Sábado 29 de junio | 12:00 a 19:00 hrs |
|--------------------|-------------------|

- Expositores

Se contará con stand de expositores de las categorías descritas a continuación:

- Artesanos
- Productos Agro procesados, envasados y sellados
- Entretenimientos tradicionales Familiar-Infantil

- Plazos:

| | |
|-------------------------|--|
| Difusión bases | Desde el lunes 3 al lunes 10 de junio |
| Postulación | Desde el lunes 3 al lunes 10 de junio |
| Resultados | Lunes 17 de junio |
| Reunión de Coordinación | Lunes 24 de junio en Quintay, horario y lugar por confirmar. |
| Pago de permisos | Desde el Lunes 24 de junio al viernes 28 de junio |

1.- Objetivo:

Generar un espacio de promoción que fomente el turismo rural, rescate y brinde las oportunidades para la muestra y venta de productos de emprendedores locales, así como también, apoyar sus emprendimientos por medio de difusión y visibilización, aportando a la economía circular y vinculante de la comuna.

2.- Orientación de la convocatoria:

La convocatoria de expositores de la “Feria de Emprendedores de la Fiesta Costumbrista de Quintay-Tunquén-El Batro2024” tiene como público objetivo a hombres y mujeres, mayores de edad, principalmente a residentes de la comuna de Casablanca, que elaboren los siguientes productos:

2.1. Artesanías elaboradas o intervenidas por emprendedores locales, tales como: bisutería, tejidos, cueros, maderas, fieltro, talabarteros, ceramistas, entre otros. Con sello representativo de las localidades mencionadas, de Casablanca y de la actividad.

**Entendiendo la artesanía como todos aquellos objetos o productos que se elaboran a mano o con poca o ninguna intervención de maquinarias, ya que es el trabajo manual de las materias primas.*

2.2. Productos Agro procesados: Productos Envasados y Sellados con Resolución Sanitaria, tales como: especias, miel, mermeladas, salsas, etc.

** Productos elaborados artesanalmente bajo las normas de salud e higiene, los cuales deben contar con resolución sanitaria para su distribución y venta.*



2.3. Entretenimientos Familiar-Infantil: juegos típicos tradicionales, taca-taca, rana, tirar los tarros, carrusel, pesca milagrosa, juegos inflables, carritos pedaleros, entre otros.

2.5. Servicios Turísticos Locales formalizados y con patente comercial al día: emprendedores del sector que promuevan los diferentes atractivos turísticos propios de la comuna, por ejemplo: alojamientos, restaurantes, museos, tour apícola, recorrido en bicicletas, etc.

3.- Sobre las postulaciones:

Las personas interesadas deberán completar el formulario de postulación, cual hace mención a los antecedentes del postulante, características del emprendimiento e iniciativas sustentables.

- **Documentos a presentar del postulante (obligatorios):**

- ✓ Copia Cedula de Identidad
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares (*Actualizada junio 2024*)
- ✓ Certificado de Residencia emitido por la JJVV (actualizado a junio 2024 y concordante con la Cartola Registro Social de Hogares)
- ✓ Registros fotográficos de productos disponibles a la venta (Máximo 1 hoja con **imágenes reales**)

Los Postulantes con venta de alimentos deberán sumar los siguientes documentos:

- ✓ Copia Certificado de Resolución Sanitaria o Autorización de alimentos (*) (**productos agro procesados, envasados y sellados**)

*En caso de elaborar alimentos con resolución de Cocina Casablanca, solicitar certificado con anticipación para presentar dentro de documentación solicitada.

IMPORTANTE: Toda postulación que no presente todos los antecedentes anteriormente mencionados, quedará automáticamente fuera de la convocatoria.

a) Formulario de postulación:

Los interesados podrán retirar el formulario de postulación de forma presencial, desde la oficina de Turismo o solicitarlas junto con las bases de postulación al correo romina.ordenes@municipalidadcasablanca.cl.

b) Entrega de la documentación para la postulación:

La documentación deberá ser entregada solamente de forma presencial en la oficina de Turismo, de manera oportuna y con toda la documentación requerida de una vez (no por partes). Esta se recepcionará **hasta el día lunes 10 de junio, de 8:30 a 17:30 horas.**

***Todas aquellas postulaciones recibidas fuera del período de postulación no se considerarán en el proceso.**

4.- Criterios de evaluación:

Las postulaciones recibidas pasarán al proceso de análisis de admisibilidad y de evaluación. La primera etapa consistirá en la recepción, revisión de antecedentes y anexos entregados por los postulantes, para luego pasar a una etapa de revisión de criterios a evaluar, los cuáles se detallan a continuación;

Los postulantes serán evaluados según los criterios que se detallan a continuación, pudiendo obtener como máximo 40 puntos (siendo 3 el puntaje mínimo)

**a) Producción:**

Se evaluará con mayor calificación aquellos productos que sean elaborados localmente o producidos con materias primas de origen local, tal como se señala en la siguiente tabla:

| CLASIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|--------------------------|--|-----------|
| Artesanal | Elabora sus productos íntegramente con materia prima local y de manera artesanal. | 10 puntos |
| Manufacturero | Compra materiales procesados para elaborar sus productos. Interviene productos existentes a través de diferentes técnicas y maquinarias. | 5 puntos |
| Industrial / Comerciante | Compra productos listos para la venta | 0 puntos |

b) Tradición:

Se considerará mayor puntaje a aquellos emprendimientos/productos típicos que tengan relación con la identidad, cultura y/o que hagan promoción directa de nuestra localidad costera y de la comuna. Se asocian conceptos tales como; mar, vinos, ballenas, conchas, corchos, Quintay-Casablanca Chile, Payadores, sellos o etiquetas con la procedencia de origen, imagen Casablanca, marca Casablanca, etc.

| TIPO | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|------------------|--|-----------|
| 100% Tradicional | Promociona las tradiciones y/o cultura de la zona y del evento de manera explícita. | 10 puntos |
| Mixto | Hace alusión o apela medianamente a las tradiciones y/o cultura de la zona y del evento. | 5 puntos |
| No tradicional | No hace alusión en lo absoluto a las tradiciones y/o cultura de la zona ni del evento. | 0 puntos |

c) Nivel de Formalización:

Se considerará mayor puntaje a cuyos emprendimientos haya avanzado hacia la formalización.

| TIPO | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|--|---|-----------|
| Empresa Formalizada | Cuenta con iniciación de actividades ante el SII por la naturaleza del emprendimiento y patente municipal | 10 puntos |
| Emprendimiento Formalizado sin Patente | Cuenta con iniciación de actividades ante el SII, pero no cuenta con patente municipal | 5 puntos |
| Emprendimiento informal | Se clasifica como persona natural, sin iniciación de actividades y no cuenta con patente municipal | 0 puntos |

d) Residencia:

Se asignará una calificación extra a aquellas/os emprendedores que tengan domicilio en la comuna.

| PARTICIPACIÓN | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|---|--|----------|
| Residente del sector rural de la comuna | Participante demuestra domicilio en sector rural de la comuna de Casablanca | 5 puntos |
| Residente urbano de la comuna | Participante demuestra domicilio en sector urbano de la comuna de Casablanca | 3 puntos |



| | | |
|---------------------------|--|----------|
| No residente de la comuna | Participante no demuestra domicilio en la comuna | 0 puntos |
|---------------------------|--|----------|

d) Sustentabilidad y reciclaje:

Se asignará una calificación extra a aquellos(as) emprendedores(as) que utilicen reciclaje como parte de sus productos.

| SUSTENTABILIDAD Y RECICLAJE | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|-----------------------------|--|----------|
| 100% reciclado | Producto totalmente sustentable y de materia prima reciclada. Ej. Madera tallada en base a reutilización, lámparas de botellas de vidrio, llaveros de corcho, etc. | 5 puntos |
| 50% sustentable | Producto medianamente sustentable y con materia prima reciclada o que promueva la sustentabilidad. Ej. Botellas de vidrio pintadas, telas reutilizadas intervenidas, entre otros. | 3 puntos |
| No sustentable | Producto sin iniciativas sustentable o sin uso de material reciclado. | 0 puntos |

5.- Selección de expositores:

La unidad técnica realizará la selección de expositores, a través de un ranking de las postulaciones que resulten admisibles. La metodología para confeccionar el ranking se encuentra detallada en el punto 4 de estas bases.

La unidad técnica evaluadora se encargará de velar por mantener espacios de comercialización tanto a emprendedores formalizados como no formalizados.

Los resultados serán informados por **Vía Telefónica y WhatsApp** a cada **postulante seleccionado** el **día lunes 17 de junio.**

Posteriormente se habilitarán los pagos de permisos correspondientes y se coordinará la asignación de puestos.

IMPORTANTE: Las (os) supervisoras (es) se encargarán de evaluar a través de una pauta el nivel de cumplimiento de los requerimientos para participar en actividades municipales, estos serán considerados para futuras postulaciones (Anexo 1).

6.- Compromiso Municipal:

La exposición se llevará a cabo en la Plaza de Quintay. La feria se realizará mediante la disposición stands que serán de características idóneas, en cuanto a estética, comodidad, seguridad y contarán con una programación de actividades, en paralelo, para generar mayor concurrencia de público.

En esta ocasión, la Feria de emprendedores estará compuesta por stands gastronómicos y de artesanos que contarán con las siguientes características:

- ✓ **Stand de 2x2 Artesanía:** con cenefa y separaciones en trillaje.
- ✓ Electricidad e Iluminación dentro de cada stand.
- ✓ Punto para distribución de agua potable.
- ✓ Baños químicos y públicos. (limpieza respectiva)
- ✓ Cartel de madera con nombre del emprendimiento
- ✓ 1 mesa y 1 silla plegable



Adicionalmente, la actividad contempla:

- ✓ Actividades artísticas y culturales.
- ✓ Sector patio de comidas.
- ✓ Música de ambientación y animación.
- ✓ Actividades de esparcimiento y recreativas.
- ✓ Difusión en redes sociales, medios de comunicación local y regional, oficinas municipales.
- ✓ Servicio de seguridad.
- ✓ Limpieza y mantenimiento del espacio para la feria.

7.- Compromiso de expositores:

Las/os seleccionadas/os deberán respetar las normativas impuestas por la comisión organizadora:

a) Horarios:

Será obligación respetar los horarios de montaje, apertura y cierre establecidos por la organización.

Día 29 de junio (sábado):

- Montaje a partir de las 09:00 a 11:00 horas.
- Instalado y en completo funcionamiento a las 12:00 horas.
- Realizar el cierre a las 19:00 horas. (No antes ni después)
- Desmontaje una vez la comisión organizadora lo estipule y lo comunique.

b) Uso de electrodomésticos:

Con el fin de prevenir cortes de electricidad y fallas en el normal funcionamiento de la Feria, es importante que los electrodomésticos que se ocupen para la elaboración y servicios se encuentren en óptimo estado (no cables en mal estado), además el **consumo máximo permitido por stand es de 6 amperes**, por lo que se prohíbe el uso de hervidores y todo aquel electrodoméstico que utilice mayor amperaje.

c) Convivencia:

Se solicita a las/os expositores mantener siempre trato cordial y disposición para resolver eventualidades que se puedan suscitar, evitar conflictos tanto hacia el público visitante, como hacia sus pares, y la comisión organizadora. Si se genera alguna duda o situación extraordinaria resolverla siempre con la comisión organizadora, para evitar malos entendidos o situaciones de conflicto.

d) Limpieza y orden:

Se solicita a cada expositor/a mantener la presentación de sus stands, su espacio limpio y en orden, sin cajas o basura a la vista.

e) Compromiso de sustentabilidad (0% Residuos plásticos)

Todos los expositores deberán utilizar utensilios e implementos que no produzcan desechos:

- Envases de cartón
- Botellas de vidrio o lata
- Bolsas de papel

***Se prohíbe la utilización de insumos plásticos.**

IMPORTANTE:

***EL ESPACIO DEL STAND DEBE QUEDAR COMPLETAMENTE LIMPIO AL MOMENTO DEL DESMONTAJE.**



***SÓLO SE PERMITIRÁ VENDER LO SEÑALADO EN LA FICHA Y ACEPTADO POR LA COMISIÓN. (REVISIÓN CONSTANTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA)**

***NO CONECTAR ELECTRODOMÉSTICOS ANTES DE SER AVISADOS POR LA ORGANIZACIÓN. SI ALGUIEN INFRINGE ESTA NORMA, EL MUNICIPIO Y LA PRODUCTORA SE EXCLUYE DE CUALQUIER DAÑO.**

*** PROHIBIDO COMPLETAMENTE EL SUSTRAR INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD O POR LA PRODUCTORA DEL EVENTO (MESAS, SILLAS, MANTELES, CABLES, TABLEROS ELECTRICOS, ETC).**

*** ES OBLIGATORIO RESPONDER DE MANERA VERAZ LA ENCUESTA DE SATISFACCION POSTERIOR AL EVENTO**

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, RESTRINGIRÁ LA POSTULACIÓN DEL EXPOSITOR EN FUTURAS ACTIVIDADES DE SIMILAR INDOLE.

8.- Permisos y fiscalización:

Las/os expositores seleccionadas/os estarán habilitadas para pagar su permiso por los días duraderos de la Feria de emprendedores, correspondiente a los espacios asignados por la organización. Este permiso debe ser pagado, en forma oportuna, previamente al desarrollo de la actividad en las dependencias de Tesorería Municipal.

El permiso deberá mantenerse de manera física y disponible para exhibir en el stand.

Se realizarán fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal y podría eventualmente fiscalizar Servicio de Impuestos Internos, por lo que **es responsabilidad de cada expositor/a realizar la entrega de boletas o realizar tasación esporádica de impuestos**, en el caso que corresponda.

9.- Resolución de Empates

En caso de que ocurra un empate en la calificación de expositores, será la comisión organizadora la que discernirá el desempate, según los siguientes criterios:

- a) **Menor Puntaje en el RSH.**
- b) **Mayor puntaje en el criterio "Producción y Tradición"**
- c) **En última instancia, evaluación de la participación del postulante en otras ferias municipales**

IMPORTANTE: se entiende que cada participante que postula a esta convocatoria ha leído, está de acuerdo y se compromete a cumplir con los deberes que se estipulan en las bases. Además, acepta que esta actividad podría sufrir algún cambio de fecha y lugar, ser postergada o suspendida, por condiciones climáticas y/o por algún otro motivo. Lo cual, se comunicará con hasta 24 horas de anticipación.



ANEXOS

Anexo 1

CHECK LIST EXPOSITORES

NOMBRE FERIA: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA VISITA: _____
HORA VISITA: _____
NOMBRE EXPOSITOR: _____
NOMBRE EMPRENDIMIENTO: _____

| SI | NO | NO APLICA | ITEM |
|----|----|-----------|---|
| | | | 1. Existe orden e higiene de los productos a comercializar y del stand. |
| | | | 2. Existe información de los productos a comercializar. |
| | | | 3. Los productos alimenticios cuentan con resolución sanitaria. |
| | | | 4. Comercializa en envases sin plástico de un solo uso (Ley Rep). |
| | | | 5. Cumple con protocolo sanitario estipulado en las bases de postulación. |
| | | | 6. Cumple con horario de montaje y desmontaje de la feria. |
| | | | 7. Se comercializan única y exclusivamente los productos que indicó en la postulación. |
| | | | 8. El titular del permiso se encuentra en el stand. |
| | | | 9. Cuenta con todos los permisos y documentación exigida para participar en la actividad (permiso municipal, SII, resolución sanitaria, permiso notarial, certificado de antecedentes, seguro contra accidentes; cada uno según corresponda). |

Observaciones:

FIRMA OBSERVADOR

FIRMA EXPOSITOR



Anexo 2

PROTOCOLO SANITARIO PARA LOS ALIMENTOS

Para todas/os los expositores que sean seleccionadas/os del **rubro gastronómico**, deben cumplir con los siguientes protocolos sanitarios:

I. Alimentos sellados (envasados):

- Contar con resolución sanitaria correspondiente a la categoría del producto a vender.
- Cada expositor/a deberá mantener la presentación de sus stands, su espacio limpio y en orden, sin cajas o basura a la vista.

Compromiso 0% Residuos plásticos: todos los expositores que entreguen utensilios, implementos y envases **deberán utilizar materiales libres de plástico y que no produzcan desechos.** (Ejemplo: Envases de cartón, botellas de vidrio o lata y bolsas de papel).

Al cumplir las indicaciones estarás entregando un mejor producto/servicio a tus clientes.